



BANCO CENTRAL EUROPEO
SUPERVISIÓN BANCARIA

Nota de prensa

20 de marzo de 2023

Declaración de la Supervisión Bancaria del BCE, la JUR y la EBA sobre el anuncio realizado por las autoridades suizas el 19 de marzo de 2023

La Supervisión Bancaria del BCE, la Junta Única de Resolución y la Autoridad Bancaria Europea celebran el amplio conjunto de medidas adoptadas ayer por las autoridades suizas para garantizar la estabilidad financiera.

El sector bancario europeo tiene capacidad de resistencia y niveles de capital y de liquidez sólidos.

El marco de resolución por el que se desarrollan en la Unión Europea las reformas recomendadas por el Consejo de Estabilidad Financiera tras la Gran Crisis Financiera establece, entre otras cuestiones, el orden según el cual los accionistas y los acreedores de un banco en dificultades deben soportar las pérdidas.

En particular, los instrumentos de capital ordinario son los primeros que se utilizan para absorber pérdidas, y solo después de que se hayan usado íntegramente habría que amortizar los instrumentos de capital de nivel 1 adicional (AT1). Este enfoque se ha aplicado coherentemente en situaciones anteriores y seguirá guiando las intervenciones de la JUR y de la Supervisión Bancaria del BCE en casos de crisis.

El capital AT1 es, y continuará siendo, un componente importante de la estructura de capital de las entidades de crédito europeas.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [Andrea Zizola](#),
tel.: +49 69 1344 6551.

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.